



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00333204- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de aval académico para el Quinto Ciclo de Conciertos "TOCCATA" a realizarse en los meses de julio, septiembre, octubre y noviembre del corriente año, organizados por las cátedras Literatura Pianística I y II de la carrera de Interpretación Instrumental, de Departamento Académico de Música, a cargo de la Prof. Gabriela Gregorat, nota de orden 2_y

CONSIDERANDO

Que este Ciclo de Conciertos se inició en el año 2017, y que ha contado ya con el aval de la Institución.

Que para este quinto ciclo se contempla la realización de cuatro Conciertos, como se indica en la nota de orden 2 y en el cronograma tentativo en orden 6 de las presentes actuaciones.

Que se considera que los conciertos son una muestra del trabajo en las cátedras de Piano Principal I a V, y las Cátedras de Música de Cámara I a IV.

Que los intérpretes son docentes, alumnos/as y egresados/as de nuestra institución.

Que se considera de interés para estudiantes de las carreras de Composición e Interpretación Musical y afines de la Universidad Nacional de Córdoba, y promueven la difusión de la actividad y favorece el intercambio de prácticas.

Que con la participación de destacados/as pianistas no sólo de nuestra institución, sino también del Conservatorio Superior Félix T. Garzón y la Universidad Provincial de Córdoba.

Que el Director Disciplinar del Departamento Académico de Música ha tomado conocimiento y expresa su opinión favorable.

Que en sesión del Honorable Consejo Directivo del día 13 de junio de 2022 se aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza, y

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Conceder Aval Académico al Quinto Ciclo de Conciertos "TOCCATA" a realizarse en los meses de

julio, septiembre, octubre y noviembre del corriente año, organizados por las cátedras Literatura Pianística I y II de la carrera de Interpretación Instrumental, de Departamento Académico de Música.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Música. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.